



Resolución No. 050-AD-74

Lima, 24 de Mayo de 1974

CONSIDERANDO :

Que corresponde al INRED el control y fiscalización del deporte profesional;

Que la actual Federación Peruana de Box debe ejercer funciones y atribuciones únicamente en el ámbito del box afiliado de aficionados;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo, el Director Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

- 1°.- Crear la Comisión Nacional de Box Profesional para el control y fiscalización de las actividades del box profesional en la República, entidad que por delegación ejercerá las funciones y atribuciones señaladas en el Art. 16° del D.L. 20555, mientras se apruebe el Estatuto del Deporte Profesional.-
- 2°.- Designar como miembros de la Comisión Nacional de Box Profesional, a los señores :  
OSCAR TERAN, quien la presidirá.  
CESAR ZUBIAGO CARROZZO y  
CMDTE. G.C. VICTOR HURTADO ARRARTE.-

Regístrese, comuníquese y archívese.-



ING° GUILLERMO TORO LIRA  
JEFE DEL INRED.

CC/mer.